

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albores, Ayuntamiento de Mazaricos; Escuela mixta para Maestro; 679 habitantes; vacante Real orden de 28 Enero de 1929, GACETA 19 Febrero, por nueva creación.

Anca, Ayuntamiento de Neda; Escuela mixta para Maestro; 1.030 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1929 por jubilación.

Beba, Ayuntamiento de Mazaricos; Escuela mixta para Maestro; 652 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1929 por excedencia.

Branzá, Ayuntamiento de Arzúa; Escuela mixta para Maestro; 275 habitantes; vacante Real orden 4 Enero de 1929 por separación definitiva.

Burgo, Ayuntamiento de Culleredo; Escuela unitaria para Maestro; 1.106 habitantes; vacante en 18 de Julio de 1928 por traslado voluntario. Rectificación del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 12 de Agosto de 1928, según Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 Enero de 1929 (*Boletín Oficial del Ministerio* de 22 de Febrero).

Cabanas, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestro; 447 habitantes; vacante Real orden de 28 de Enero de 1929, GACETA 19 de Febrero, por nueva creación.

Castrofeito, Ayuntamiento de El Pino; Escuela unitaria para Maestro; 511 habitantes; vacante Real orden 28 de Enero de 1929, GACETA 19 de Febrero, por nueva creación.

Codelo, Ayuntamiento de Boqueijón; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes; vacante Real orden 4 Enero de 1929 separación definitiva.

Cornada, Ayuntamiento de Brión; Escuela mixta para Maestro; 374 habitantes; vacante Real orden 23 de Enero de 1929, GACETA 19 Febrero, por nueva creación.

Corujón, Ayuntamiento de Irijoa; Escuela mixta para Maestro; 313 habitantes; vacante Real orden 28 de Enero, GACETA 19 Febrero, por nueva creación.

Grela Lestón, Ayuntamiento de Lacha; 628 habitantes; vacante Real orden 28 Enero de 1929, GACETA 19 Febrero, por nueva creación.

Los Altos de Verines, Ayuntamiento de Irijoa; Escuela mixta para Maestro; 354 habitantes; vacante Real orden 28 Enero de 1929, GACETA 19 Febrero, por nueva creación.

Oleiros, Ayuntamiento de Dumbria; Escuela mixta para Maestro; 192 habitantes; vacante Real orden 28 de Enero de 1929, GACETA 19 de Febrero, por nueva creación.

San Martín de Rodis, Ayuntamiento de Cerceda; Escuela mixta para Maestro; 725 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Seira, Ayuntamiento de Ortigueira;

Escuela unitaria para Maestro; 1.023 habitantes; creada el 19 de Febrero. Villamateo, Ayuntamiento de Villarmayor; Escuela unitaria para Maestro; 660 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1929 por excedencia.

Villarmayor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.271 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1929 por defunción.

Villozós, Ayuntamiento de Paderne; Escuela mixta para Maestro; 793 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Barciela, Ayuntamiento de Enfesta; Escuela mixta para Maestra; 343 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1929 por separación definitiva.

Caranza, Ayuntamiento de Serante; Escuela mixta para Maestra; 650 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Carnedo, Ayuntamiento de Sada; Escuela unitaria para Maestra; 1.640 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Cortobe-Burres, Ayuntamiento de Arzúa; Escuela mixta para Maestra; 312 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Corrubedo, Ayuntamiento de Riveira; Escuela unitaria para Maestra; 1.864 habitantes; vacante el 22 de Enero de 1929 por jubilación.

Costa, Ayuntamiento de Rois; Escuela mixta para Maestra; 1.409 habitantes; vacante el 31 de Enero de 1929 por excedencia.

Esperela, Ayuntamiento de Paderne; Escuela mixta para Maestra; 161 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Ladrado, Ayuntamiento de Ortigueira; Escuela mixta para Maestra; 655 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1929 por excedencia.

Liffiayo, Ayuntamiento de Negreira; Escuela unitaria para Maestra; 637 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Miño, número 2; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.398 habitantes; creada el 19 de Febrero.

San Pantaleón de Vía, Ayuntamiento de Paderne; Escuela unitaria para Maestra; 996 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Sergude, Ayuntamiento de Carral; Escuela mixta para Maestra; 370 habitantes; creada el 19 de Febrero.

Suyo, Ayuntamiento de Mugla; Escuela mixta para Maestra; 411 habitantes; vacante el 4 de Febrero de 1929 por excedencia.

Vilarifío-Crpson, Ayuntamiento de Boiro; Escuela mixta para Maestra; 486 habitantes; creada el 9 de Enero. Anunciada esta vacante en la GACETA de 25 de Enero de este año para su provisión en Maestro, se anula el anuncio, reemplazándolo para provistar la plaza en Maestra, conforme a la Real orden de 28 del pasado Febrero. (GACETA 7 de Marzo).

La Coruña, 9 de Marzo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—427

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Palmas, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 65.059 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1929 por jubilación.

Aruca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.025 habitantes; vacante el 8 de Febrero de 1929 por fallecimiento.

San Fernando, Ayuntamiento de Moya; Escuela mixta para Maestra; 1.195 habitantes; creada el 28 de Enero de 1929.

Lomoblanco, Ayuntamiento de Moya; Escuela unitaria para Maestro; 571 habitantes; creada el 28 de Enero de 1929.

Barranco del Pinar, Ayuntamiento de Moya; Escuela unitaria para Maestro; 622 habitantes; creada el 28 de Enero de 1929.

Las Palmas, 7 de Marzo de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—428.

SECCION ADMINISTRATIVA DE SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Churra, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 2.481 habitantes; vacante por nueva creación.

Cañada del Trigo, Ayuntamiento de Jumilla; Escuela mixta para Maestro; 245 habitantes; vacante en 23 de Diciembre de 1928 por defunción.

Lorquí, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.887 habitantes; vacante en 8 de Febrero de 1928 por jubilación.

Torrealbilla, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 893 habitantes; vacante en 11 de Febrero de 1929 por excedencia.

Portman, Ayuntamiento de La Unión; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.701 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Portman, Ayuntamiento de La Unión; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.701 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Molina de Segura, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 5.708 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1925 por nueva creación.

Molina de Segura, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 5.708 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena; Escuela unitaria para Maestra; 1.508 habitantes; vacante Real orden 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Perín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.689 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

La Puebla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 187 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Cartagena, barrio de la Concepción, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6 para Maestra; 48.682 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Cartagena, barrio de San Antonio Abad, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 48.682 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Cartagena, barrio de Santa Lucía, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 48.682 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Los Puertos de Santa Bárbara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 132 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Fuente-Alamo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 961 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Fuente-Alamo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 961 habitantes; vacante Real orden de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Murcia, 8 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección, Ramón Gil.

P—407

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barranco Hondo, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela unitaria para Maestro; 785 habitantes.

La Rambla, Ayuntamiento de San Juan de la Rambla; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes.

Vera de Rosa, San Juan de la Rambla; Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes.

El Perú, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Escuela unitaria para Maestro; 31.815 habitantes.

Barranco Hondo, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela unitaria para Maestro; 785 habitantes.

Iguerte, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela unitaria para Maestra; 833 habitantes.

El Perú, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Escuela unitaria para Maestra; 31.815 habitantes.

Bañadero, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Escuela unitaria para Maestra; 1.229 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 26 de Junio de 1925.

(GACETA del 19 de Febrero de 1929.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandillo. P—435

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuentesoto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 424 habitantes; vacante Gaceta 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

San Cristóbal de Guéllar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 552 habitantes; vacante Gaceta de 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Segovia a 9 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—414

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 15 para Maestro; 205.723 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1929 por jubilación.

Sevilla, 4 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—415

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Olvega, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 1.664 habitantes; vacante en 25 de Febrero de 1928 por jubilación.

Vedilla de Medina, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 318 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1929 por defunción.

Soria, 5 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo García.

P—416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Yebeles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 5.114 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1929 por separación del cargo.

Torrijos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 3.667 habitantes vacante en 5 de Marzo de 1929 por jubilación.

Toledo, 9 de Marzo de 1929.—Por el Director de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—419 y 420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Manzanal del Barco, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 653 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Vallesa de la Guareña, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 507 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

San Juan de la Cuesta, Ayuntamiento de Robledo-Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Villaobispo, Ayuntamiento de Berdianos Vidriales; Escuela mixta para Maestro; 148 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

San Cristóbal de Entreviñas; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.557 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

San Pedro de la Viña, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 440 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Nota.—Las anteriores Escuelas fueron creadas por Real orden de 26 de Enero del corriente año.

Zamora, 6 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, A. Ramón.

P—426

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANA DE VALENCIA DE ALICANTANA

Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de dos paquetes, peso bruto 45,500 kilogramos, conteniendo diversas clases de tejidos, conducidos por el Sr. Conde de Piñel, que no se conformó con el acto de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se publica dicha resolución;

advertiéndose que durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de su inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Valencia de Alcántara, 16 de Marzo de 1929.—El Administrador, José González.

P—463

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por D. Lázaro Flores Velasco el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre la estación de Almadenejos y Agudo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la Instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches ómnibus marca "Chevrolet" de catorce asientos; uno reservado del otro.

Ciudad Real, 14 de Marzo de 1929.
El Secretario, Cipriano Artéche.

P—465

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico constituido en 7 de Diciembre de 1927 por D. Antonio Andrés López para responder de la buena ejecución del aprovechamiento de pastos del monte Dehesa del Rebollo, de Aras de Alpuente, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito de Valencia, con los números 2.662 de entrada y 370 de Registro, de pesetas 1.200, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses que determina el Reglamento de la Caja general de Depósitos sin reclamación alguna de tercero, pueda depositarse el resguardo duplicado solicitado.

Valencia, 14 de Marzo de 1929.—
El Delegado de Hacienda, Pascual Abad.

P—459

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 6 de Marzo de 1929, la exclusiva por veinte años pa-

ra el transporte de viajeros en automóvil entre Burriana y Nules, a don Arturo Valero Belles, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 13 de Marzo de 1929.—
El Secretario, Enrique Pérez.

P—460

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BALEARES

Habiéndose solicitado por D. Victoriano Mascaró Vaquer el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Palma de Mallorca y Corp-Mari, La Soledad, Can Capas y Coll d'en Rebassa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con vehículos de la marca "De Dion Bouton", de tres toneladas y quince asientos, con inauguración inmediata del trayecto de Palma a Corp-Mari con dos coches de las características reseñadas.

Palma, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Aleñar.

P—462

DELEGACION GUBERNATIVA DE CADIZ

Don Aureliano Benzo y Cano, Comandante de Infantería, Delegado gubernativo de la provincia de Cádiz e instructor nombrado por el excelentísimo señor Gobernador civil para la formación del expediente justificativo de los merecimientos que pudieran concurrir para proponer el ingreso de D. José López de Carrizosa y Martel, Marqués del Mérito, y don Ricardo López de Carrizosa y Martel, en la Orden civil de Beneficencia; por el presente edicto

Hago saber: Que el día 1 de Abril de 1928, con ocasión de realizar una excursión de paseo en lancha por el río Guadalete, desde el puente de "La Florida" hasta el de "La Cartuja", término de Jerez de la Frontera, hubo de caer al agua el Sr. D. José Pan Elberto, que no sabía nada, siguiendo la lancha arrastrada por la corriente del río, que en aquel paraje

y día resultaba relativamente impetuosa. Al darse cuenta de la peligrosa situación del Sr. Pan Elberto se arrojaron al agua, provistos de una cuerda, los Sres. D. José y D. Ricardo López de Carrizosa, los cuales, abnegadamente y con desprecio de su vida, lograron, tras grandes y peligrosos esfuerzos, amarrar el cuerpo del señor Pan y sacarlo del agua perdido el conocimiento.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de la Orden civil de Beneficencia y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en esta Delegación gubernativa, sita en el edificio del Gobierno civil de Cádiz, cualquier día hábil, de doce a dos de la tarde, en el término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, para dar sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Cádiz a 11 de Marzo de 1929.—El Delegado gubernativo-instructor, Aureliano Benzo y Cano.

P—467

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

La Administración de Rentas públicas de esta provincia, por resolución de 5 del actual dictada en expediente de invitación que se sigue a E. Primo Briega por ejercer el oficio de Barbero en el pueblo de Ora de Vega sin hallarse matriculado, acordó declararle obligado al pago de las cuotas y recargos que ha dejado de satisfacer desde 1 de Enero de 1928, con arreglo a las siguientes liquidaciones:

Cantidades a ingresar por mandamiento.

Año 1928.—Doce meses.

Cuota para el Tesoro, 32 pesetas.

Recargo municipal del 32 por 100, 10,44.

5 por 100 de cobranza, 2,12.

Total a ingresar por carta de pago, 44,56.

Año 1929.—Primer trimestre.

Cuota para el Tesoro, ocho pesetas.

Recargo municipal del 32 por 100, 2,50 pesetas.

5 por 100 de cobranza, 0,54.

Total a ingresar por carta de pago, 11,10.

A satisfacer por recibos.

Año 1929.—Segundo, tercero y cuarto trimestre.

Cuota para el Tesoro, 34 pesetas.

Recargo municipal 32 por 100, 7,68.

5 por 100 de cobranza, 1,62.

Total, 33,30.

Y como dicho interesado ha trasladado su domicilio y se ignora su paradero esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento vicen-

te, le requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días contados desde el de su publicación, ingrese en arcas del Tesoro por medio de mandamiento de la Tesorería-Contaduría de esta provincia, el importe de las cuotas y recargos liquidados hasta fin del presente mes, puesto que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Cuenca, 14 de Marzo de 1929.—El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

P—453

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 del actual, se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de categoría de término que hayan ingresado en el Cuerpo por oposición, la plaza vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Alarazanas, de esta capital, por defunción de don José María Piñana, que la desempeñaba, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Septiembre de 1920 y Real orden de 25 de Abril de 1928.

Los solicitantes dirigirán sus instancias y documentos al excelentísimo Sr. Ministro de Justicia y Culto, remitiéndolas por conducto del Juez de primera instancia donde presten sus servicios al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del término de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1891.

Barcelona, 11 de Marzo de 1929.—El Secretario de gobierno, Emilio Oppelt.—El Presidente, Enrique Lasala.

P—443

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORTOSA

Años de 1925-26 a 1928.—Utilidades, tarifa segunda.

Don Francisco Altadill Frisach, agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Rufo Franquet Homedes vegino de esta ciudad por débitos del concepto contributivo y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. José Rufo Franquet Homedes sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se ordena la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor cuyo acto se

verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad el día 4 de Abril próximo, y hora de las once, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1926:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección séptima, número 40, de regadío, de extensión quince jornales del país, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta y dos centiáreas, próximamente, con pozo noria para riego, alberca, casa de planta baja y dos pisos altos, canales y regaderas de mampostería; linda Norte, carretera de Barcelona; Sur, río Ebro; Este, Juan Sabaté, y Oeste, José Solé y Juan Curto; capitalizada en 6.787,60 pesetas.

Se halla afecta a dos hipotecas importantes, en junto 1.600 pesetas, en favor de la Sociedad anónima Banco de Tortosa.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, y en su defecto, la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa a 14 de Marzo de 1929.—El Agente, Francisco Altadill.

P—451

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ALCALDIA DE GALLEGOS DE SOBRI- BRINOS

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 8 de Febrero último, ha tenido a bien declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el *Boletín Oficial* de la misma de fecha 12 de Enero próximo pasado, y que han de ser ocupadas en todo o en parte en el término municipal de este pueblo, con la construcción del trozo sexto, de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita.

Y encontrándose en aquella relación los hacendados forasteros D. Arcadio Marcos Marcos, doña Dolores Martín González y D. Pedro de Solís, que no se les puede notificar personalmente la necesidad de la ocupación, para que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento para la ejecución de dicha ley, se invita a dichos propietarios para que dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que nombren representante en este pueblo a quienes pueda hacerse las sucesivas notificaciones; entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hayan designado representante recibirá estas notificaciones el Síndico de este Ayuntamiento.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia se hace saber para que llegue a conocimiento de los interesados.

Gallegos de Sobrinos, 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Teruliano Díaz.

M—438

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia números 11.631 (duplicado del 10.958), comprensivo de 16.000 marcos nominales 4 por 100, Meininger Hypothekbank Pfandbriefe, y núm. 10.278, de 20.000 marcos nominales 4 por 100, Mecklenburg Hypothekbank Pfandbriefe, en poder de nuestra Sucursal Hamburgo, extendidos por esta Sucursal con fecha 22 de Agosto 1923 y 19 de Junio 1922, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Marzo de 1929.

X—917

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ANTIGUO REINO DE LEÓN, correspondientes al año 1930.

POSICION GEOGRÁFICA DE LEÓN (TORRE ALTA DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 42° 35' 56"9 N.

Longitud..... 22^m 16,52, al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en LEÓN el año 1930.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.			
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.				
	b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m		b m	b m				
1	7 53	16 59	1	7 38	17 35	1	6 59	18 11	1	6 6	18 48	1	5 18	19 22	1	4 47	19 53	1	4 47	20 4	1	5 13	19 43	1	5 46	18 58	1	6 19	18 5	1	6 55	17 16	1	7 32	16 50	
2	7 53	17 0	2	7 37	17 37	2	6 57	18 12	2	6 4	18 48	2	5 17	19 23	2	4 46	19 54	2	4 48	20 4	2	5 14	19 42	2	5 47	18 56	2	6 19	18 3	2	6 57	17 15	2	7 34	16 49	
3	7 53	17 1	3	7 35	17 38	3	6 56	18 13	3	6 2	18 50	3	5 15	19 24	3	4 46	19 55	3	4 48	20 4	3	5 15	19 41	3	5 48	18 54	3	6 21	18 1	3	6 58	17 13	3	7 36	16 49	
4	7 53	17 2	4	7 34	17 39	4	6 54	18 15	4	6 0	18 51	4	5 14	19 25	4	4 45	19 55	4	4 49	20 4	4	5 16	19 40	4	5 49	18 53	4	6 22	18 0	4	6 59	17 12	4	7 36	16 49	
5	7 53	17 3	5	7 33	17 40	5	6 52	18 16	5	5 59	18 52	5	5 12	19 27	5	4 45	19 56	5	4 49	20 3	5	5 17	19 39	5	5 51	18 51	5	6 23	17 58	5	7 0	17 11	5	7 37	16 49	
6	7 53	17 4	6	7 32	17 42	6	6 51	18 17	6	5 57	18 53	6	5 11	19 28	6	4 45	19 57	6	4 50	20 3	6	5 18	19 38	6	5 52	18 49	6	6 24	17 56	6	7 1	17 10	6	7 38	16 49	
7	7 53	17 5	7	7 30	17 43	7	6 49	18 19	7	5 56	18 54	7	5 10	19 29	7	4 44	19 57	7	4 51	20 3	7	5 19	19 36	7	5 52	18 47	7	6 26	17 55	7	7 3	17 9	7	7 39	16 49	
8	7 53	17 6	8	7 29	17 44	8	6 48	18 20	8	5 54	18 56	8	5 8	19 30	8	4 44	19 58	8	4 51	20 2	8	5 20	19 35	8	5 54	18 45	8	6 26	17 53	8	7 4	17 8	8	7 40	16 48	
9	7 53	17 7	9	7 28	17 46	9	6 45	18 21	9	5 52	18 57	9	5 7	19 31	9	4 44	19 59	9	4 52	20 2	9	5 22	19 33	9	5 54	18 44	9	6 28	17 51	9	7 6	17 7	9	7 41	16 48	
10	7 52	17 8	10	7 27	17 47	10	6 44	18 22	10	5 50	18 58	10	5 6	19 32	10	4 44	19 59	10	4 53	20 1	10	5 23	19 32	10	5 56	18 42	10	6 29	17 49	10	7 7	17 5	10	7 41	16 48	
11	7 52	17 9	11	7 26	17 49	11	6 42	18 23	11	5 49	18 59	11	5 5	19 33	11	4 43	20 0	11	4 53	20 1	11	5 24	19 31	11	5 57	18 40	11	6 30	17 48	11	7 8	17 4	11	7 42	16 48	
12	7 52	17 10	12	7 24	17 50	12	6 41	18 24	12	5 47	19 0	12	5 4	19 34	12	4 43	20 0	12	4 54	20 1	12	5 25	19 29	12	5 58	18 39	12	6 31	17 46	12	7 10	17 3	12	7 43	16 48	
13	7 51	17 11	13	7 23	17 51	13	6 39	18 26	13	5 46	19 1	13	5 3	19 35	13	4 43	20 1	13	4 55	20 0	13	5 26	19 27	13	5 59	18 37	13	6 32	17 44	13	7 11	17 2	13	7 44	16 49	
14	7 51	17 12	14	7 22	17 52	14	6 37	18 27	14	5 44	19 2	14	5 2	19 36	14	4 43	20 2	14	4 56	20 0	14	5 27	19 26	14	6 0	18 35	14	6 34	17 43	14	7 12	17 1	14	7 45	16 49	
15	7 50	17 13	15	7 20	17 53	15	6 36	18 28	15	5 42	19 4	15	5 1	19 38	15	4 43	20 2	15	4 57	20 0	15	5 28	19 25	15	6 1	18 33	15	6 35	17 41	15	7 13	17 0	15	7 45	16 49	
16	7 50	17 14	16	7 19	17 55	16	6 34	18 29	16	5 41	19 5	16	4 59	19 39	16	4 43	20 2	16	4 58	19 59	16	5 29	19 23	16	6 2	18 31	16	6 36	17 40	16	7 15	17 0	16	7 46	16 49	
17	7 50	17 15	17	7 17	17 56	17	6 32	18 31	17	5 39	19 6	17	4 58	19 40	17	4 43	20 3	17	4 58	19 58	17	5 30	19 22	17	6 3	18 30	17	6 37	17 38	17	7 16	16 59	17	7 47	16 50	
18	7 49	17 17	18	7 16	17 57	18	6 30	18 32	18	5 37	19 7	18	4 57	19 41	18	4 43	20 4	18	4 59	19 67	18	5 31	19 20	18	6 4	18 28	18	6 38	17 36	18	7 17	16 58	18	7 47	16 50	
19	7 49	17 18	19	7 15	17 59	19	6 28	18 33	19	5 36	19 8	19	4 56	19 42	19	4 43	20 4	19	5 0	19 56	19	5 32	19 19	19	6 5	18 26	19	6 39	17 35	19	7 18	16 57	19	7 48	16 50	
20	7 48	17 19	20	7 13	18 0	20	6 27	18 34	20	5 34	19 9	20	4 55	19 42	20	4 44	20 4	20	5 1	19 56	20	5 33	19 17	20	6 7	18 23	20	6 40	17 33	20	7 20	16 5	20	7 49	16 50	
21	7 47	17 20	21	7 12	18 1	21	6 25	18 35	21	5 32	19 10	21	4 54	19 43	21	4 44	20 4	21	5 2	19 54	21	5 34	19 16	21	6 8	18 23	21	6 42	17 32	21	7 21	16 55	21	7 49	16 51	
22	7 47	17 22	22	7 10	18 2	22	6 23	18 36	22	5 31	19 11	22	4 53	19 44	22	4 44	20 4	22	5 3	19 53	22	5 36	19 12	22	6 9	18 21	22	6 43	17 30	22	7 22	16 55	22	7 50	16 52	
23	7 46	17 24	23	7 8	18 4	23	6 22	18 37	23	5 30	19 13	23	4 52	19 45	23	4 44	20 4	23	5 5	19 52	23	5 37	19 11	23	6 10	18 19	23	6 44	17 29	23	7 24	16 54	23	7 51	16 52	
24	7 45	17 25	24	7 7	18 5	24	6 20	18 39	24	5 28	19 14	24	4 52	19 46	24	4 45	20 4	24	6 5	19 52	24	5 37	19 11	24	6 11	18 17	24	6 45	17 27	24	7 25	16 53	24	7 51	16 53	
25	7 44	17 26	25	7 5	18 6	25	6 18	18 39	25	5 27	19 15	25	4 51	19 47	25	4 45	20 5	25	7 6	19 51	25	5 39	19 9	25	6 12	18 15	25	6 47	17 26	25	7 26	16 52	25	7 51	16 53	
26	7 43	17 28	26	7 4	18 8	26	6 16	18 41	26	5 25	19 16	26	4 51	19 48	26	4 45	20 5	26	8 7	19 50	26	5 40	19 8	26	6 13	18 14	26	6 48	17 24	26	7 27	16 52	26	7 51	16 54	
27	7 43	17 29	27	7 2	18 9	27	6 14	18 42	27	5 23	19 17	27	4 50	19 49	27	4 46	20 5	27	9 8	19 49	27	5 41	19 6	27	6 14	18 12	27	6 49	17 23	27	7 29	16 51	27	7 52	16 54	
28	7 42	17 30	28	7 1	18 10	28	6 13	18 43	28	5 22	19 18	28	4 49	19 50	28	4 46	20 5	28	10 9	19 48	28	5 42	19 5	28	6 15	18 10	28	6 50	17 21	28	7 30	16 51	28	7 52	16 55	
29	7 41	17 31	29	6 11	18 44	29	6 11	18 44	29	5 20	19 19	29	4 49	19 51	29	4 46	20 4	29	11 10	19 47	29	5 43	19 3	29	6 17	18 9	29	6 52	17 20	29	7 31	16 50	29	7 52	16 56	
30	7 40	17 32	30	6 10	18 45	30	6 10	18 45	30	5 19	19 20	30	4 48	19 52	30	4 46	20 4	30	12 11	19 46	30	5 44	19 1	30	6 18	18 7	30	6 53	17 19	30	7 32	16 50	30	7 53	16 57	
31	7 39	17 34	31	6 8	18 46	31	6 8	18 46	31	5 18	19 21	31	4 47	19 52	31	4 47	20 4	31	13 12	19 45	31	5 45	18 59													

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en España el año 1930.

ENERO

- Día 8.—Cuarto creciente a 3 h. 11 m. en Aries.
 14.—Luna llena a 22 h. 21 m. en Cáncer.
 21.—Cuarto menguante a 16 h. 7 m. en Escorpio.
 29.—Luna nueva a 19 h. 7 m. en Acuario.

FEBRERO

- Día 6.—Cuarto creciente a 17 h. 26 m. en Tauro.
 13.—Luna llena a 8 h. 39 m. en Leo.
 20.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Sagitario.
 28.—Luna nueva a 13 h. 33 m. en Piscis.

MARZO

- Día 8.—Cuarto creciente a 4 h. 0 m. en Géminis.
 14.—Luna llena a 18 h. 58 m. en Virgo.
 22.—Cuarto menguante a 3 h. 13 m. en Capricornio.
 30.—Luna nueva a 5 h. 46 m. en Aries.

ABRIL

- Día 6.—Cuarto creciente a 11 h. 25 m. en Cáncer.
 13.—Luna llena a 5 h. 49 m. en Libra.
 20.—Cuarto menguante a 22 h. 9 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 19 h. 8 m. en Tauro.

MAYO

- Día 5.—Cuarto creciente a 16 h. 53 m. en Leo.
 12.—Luna llena a 17 h. 29 m. en Escorpio.
 20.—Cuarto menguante a 16 h. 22 m. en Acuario.
 28.—Luna nueva a 5 h. 37 m. en Géminis.

JUNIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 21 h. 56 m. en Virgo.
 11.—Luna llena a 6 h. 12 m. en Sagitario.
 19.—Cuarto menguante a 9 h. 0 m. en Capricornio.
 26.—Luna nueva a 13 h. 47 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 3.—Cuarto creciente a 4 h. 3 m. en Libra.
 10.—Luna llena a 20 h. 1 m. en Capricornio.
 18.—Cuarto menguante a 23 h. 29 m. en Aries.
 25.—Luna nueva a 20 h. 42 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 1.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m. en Escorpio.
 9.—Luna llena a 10 h. 58 m. en Acuario.
 17.—Cuarto menguante a 11 h. 31 m. en Tauro.
 24.—Luna nueva a 3 h. 37 m. en Virgo.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 57 m. en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 8.—Luna llena a 2 h. 48 m. en Piscis.
 15.—Cuarto menguante a 21 h. 13 m. en Géminis.
 22.—Luna nueva a 11 h. 42 m. en Virgo.
 29.—Cuarto creciente a 14 h. 58 m. en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 7.—Luna llena a 18 h. 56 m. en Aries.
 15.—Cuarto menguante a 5 h. 12 m. en Cáncer.
 21.—Luna nueva a 21 h. 48 m. en Libra.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 22 m. en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 10 h. 28 m. en Tauro.
 13.—Cuarto menguante a 12 h. 27 m. en Leo.
 20.—Luna nueva a 10 h. 21 m. en Escorpio.
 28.—Cuarto creciente a 6 h. 18 m. en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna llena a 0 h. 40 m. en Géminis.
 12.—Cuarto menguante a 20 h. 7 m. en Virgo.
 20.—Luna nueva a 1 h. 24 m. en Sagitario.
 28.—Cuarto creciente a 3 h. 59 m. en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Psa.
 Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
 Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.
 Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
 Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Etiopía.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 3 horas 30 minutos.
 El Estío el 22 de Junio a 3 horas 53 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 18 horas 36 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 13 horas 40 minutos.

1930

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 13.—Eclipse parcial de Luna, en parte visible en el antiguo Reino de León.

Principio del eclipse.....	a	3	42,8	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	5	20,7	
Medio del eclipse.....	a	5	58,4	
Fin del eclipse total.....	a	6	35,9	
Fin del eclipse.....	a	8	13,9	

El principio de este eclipse será visible en España y Portugal, en la parte noroeste de Africa, en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El fin será visible en el Océano Atlántico, en toda América y en gran parte del Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 173° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 133° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,112, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

La Luna se pone eclipsada.

En Zamora a 5 h. 56 m.	En Salamanca a 5 h. 56 m.	En León a 5 h. 54 m.
En Valladolid a 5 h. 52 m.	En Palencia a 5 h. 50 m.	

Abril 28.—Eclipse central de Sol, invisible en el antiguo Reino de León.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	16	19,9	en	154	45 W.	y	6	53 S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	17	25,2	en	173	36 W.	y	3	12 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	17	25,7	en	173	30 W.	y	3	23 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	18	48,1	en	125	42 W.	y	35	15 N.
Máxima fase.....	a	19	2,9	en	121	10 W.	y	39	22 N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	19	26,9	en	112	22 W.	y	45	41 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	19	27,1	en	112	19 W.	y	45	43 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	40,2	en	21	55 W.	y	50	32 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a	20	40,7	en	21	43 W.	y	50	20 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	45,9	en	43	29 W.	y	40	36 N.

Valor de la máxima fase, 1,0001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Octubre 7.—Eclipse parcial de Luna, visible en el antiguo Reino de León.

Principio del eclipse.....	a	16	41,4	} Tiempo civil en Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	18	46,2	
Medio del eclipse.....	a	19	6,8	
Fin del eclipse total.....	a	19	27,3	
Fin del eclipse.....	a	21	32,0	

El principio y fin de este eclipse será visible en la mayor parte de Australia, Asia, Océano Indico, Europa y Africa.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 18° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 33° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada, 0,029, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

Octubre 21 y 22.—Eclipse total de Sol invisible en el antiguo Reino de León.

F A S E S	T I E M P O			L O N G I T U D			L A T I T U D		
	civil de Greenwich.			desde Greenwich.					
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	21	19 3,8	en	161	43 E.	y	12	26 N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general.....	a	20	3,8	en	145	36 E.	y	4	24 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general.....	a	20	4,7	en	145	15 E.	y	4	24 N.
Máxima fase.....	a	21	43,2	en	161	7 W.	y	30	31 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a	22	3,7	en	154	45 W.	y	36	6 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	22	21,8	en	71	17 W.	y	47	56 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	21	23 23,0	en	71	44 W.	y	47	58 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	22	9 23,8	en	89	18 W.	y	29	58 S.

Valor de la máxima fase 1,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

967

ÁLVAREZ BADILLO, Cipriano; domiciliado últimamente en Madrid, Pasco de las Yeserías, número 1, se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

968

ARROYO MARQUEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle Triviño, número 5, se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

969

BENAVENTE ARENAS, Cipriano, y Bulogio Acero Joloba; domiciliados últimamente en el barrio de la Perejilera el primero, y en la Elipa Baja el segundo, se les cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.189, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

970

BROGUERAS AMO, Heliodoro; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.786, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

971

BUENDIA, Bernardino; Lorenzo García, Emilio Jacob López, domici-

liados últimamente se ignora, se les cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.647, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

972

CAMPOS VELA, Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 15, para que el día 5 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

973

RODRIGUEZ, Louis; D. Carlos del Amo, Hermenegildo, domiciliados últimamente en Madrid, los dos primeros en el Hotel Ritz, y el tercero en el barrio de la Alegría, se les cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.755, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

974

DIAZ, Tomás; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 221, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

975

ESTEVEZ MARTINEZ, José; y Feunol, Margarite, domiciliados últimamente en Madrid, el primero Postigo de San Martín, 6 y 8, y la segunda plaza Cortes, 8, para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.124, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

976

FERNANDEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en el barrio de San Pascual, se le cita para que el día 22 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 12, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

977

FERNANDEZ SANCHEZ, Mambré; domiciliado últimamente se ignora, para que el día 5 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 274, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

978

GARCIA, Jesús; y Miguel Martínez, domiciliados últimamente se ignora, les cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.904, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

979

GARCIA MOSQUERA, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Ministriles, 15, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.217, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

980

GARCIA RUANO, Juana, y Felisa Jiménez Martín, domiciliadas últimamente en Madrid; Cruz, 42, se les cita para el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 381, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

981

GOMEZ CORTES, Consuelo; Francisco Pérez Fernández y Francisco Torres Torres, domiciliados últimamente en el pueblo de Vicálvaro, para que el día 5 de Abril próximo y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.950, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

982

GOMEZ DE LA VEGA, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Nacional, para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.083, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

983

GOMEZ GOMEZ, Urbano; domiciliado últimamente en Mendivil, 5, para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.665, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

984

GONZALEZ, Arturo; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 167, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

985

GONZALEZ MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, 36; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.711 de 1928.

986

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 2.241 de 1928.

987

GUTIERREZ GIL, Sergio; domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez, 12, Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 5 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.220, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

988

HERRERA, Manuel; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

989

HUYBEAS BELDA, Juana; cuyo

domicilio se ignora, se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

990

LOZANO PAZ, Francisco; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.847; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

991

LUGO DIAZ, Quiteria, y Anastasio Martín de la Cruz; domiciliados últimamente en Canillas, Cerro del Aire, se les cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.175 bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

992

MARTIN RANZ, Andrés; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.218; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

993

MARTINEZ MARTINEZ, Dionisio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 18; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

994

MARTINEZ MESA, Carmen, y Aurelia Galote Mesa, domiciliadas últimamente Cipriano Sancho, 15, se les cita para que el día 5 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.835; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

995

MORENO ALCOLEA, Gerardo; domiciliado últimamente en el Puente

de Vallecas, se le cita para que en término de cinco días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 305.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados gitanos Antonio Vargas Montes, de veintiocho años, soltero, natural de Pílas (Sevilla), alto, grueso, moreno, picado de viruelas, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, y Sebastián Gómez Fernández, de treinta años, casado, natural de Cómputa (Málaga), bajo, rubio, grueso, barba cerrada, viste traje y sombrero plano, para que dentro del término de diez días comparezcan a constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en la causa que instruyo bajo el número 4 del corriente año, sobre fuga de la cárcel de Jatar, contra los mismos y otro, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de dichos procesados, los que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Marzo de 1929.—El Juez, Francisco García.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—2635

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mula de ocho años, pelo castaño oscuro, marcada, herrada, nalga izquierda con el de la Compañía Unión Ganadera; una gallina blanca, otra negra y dos rubias, robadas en la noche del 11 al 12 del actual, de la huerta nombrada Don Cayo, de este término, a Juan de Dios López, las que siendo habidas pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; así está acordado en sumario número 13 del corriente año, sobre robo.

Dado en Alhama de Granada a 13 de Marzo de 1929.—El Juez, Francisco García.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—2659

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de esta ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente hago saber. Que el día 30 de Enero último fueron intervenidas por la Guardia civil del puesto del Arroyo de San Serván, Partido judicial de Mérida, los semovientes que al final se reseñarán, hallándose en posesión de ellos José Ortiz Pérez, natural de Badajoz, de cincuenta y cuatro años, casado y quicallero, el que aún no ha justificado suficientemente la procedencia de los mismos, hallándose a quien pueda creerse perjudicado por las posibles sustracciones de los citados semovientes, para prestar declaración y ofrecerles el ofrecimiento en el sumario 124 de 1927; hallándose asimismo a prestar declaración a los individuos que vendieran a José Ortiz Pérez los semovientes mencionados, siendo uno de ellos recovero de Mérida, cuyo nombre y circunstancias se ignoran.

Reseña.

Un burro castaño oscuro, de seis años, 1,17 metros de alzada, lunares blancos en el dorso.

Otro burro rucio claro, de ocho años, 1,14 metros de alzada.

Un mulo de cuatro años, 1,42 de alzada, pelo castaño, cicatrices accidentales en el dorso y costillares, pelos blancos en la frente y en la tabla derecha del cuello al hierro del Fénix Agrícola R.—10.

Dado en Almadén a 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Anrelio Velasco.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—2660

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unos 1.700 pesetas que en uno de los días del 17 al 23 de Febrero último le sustrajeron al vecino de Hornachos, Joaquín Calero Corcobado, de un baul que tenía en su domicilio, y a averiguar quién sea el autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye bajo el número 26.

Dado en Almendralejo a 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Jesús Cabenas.—El Juez, Juan García Murga.

JO—2661

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Mariano Hernández Miranda, de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, que viste pantalón de pana negra, con blusa azul larga, y gorra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y responsabilidad de los cargos que le resultan en el sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 21 de este año, por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan, por cuantos medios estén a su alcance, a la busca y detención de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Almodóvar del Campo, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Ramón Jiménez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2635

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de Instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en el sumario que en este Juzgado, y con el número 15 del corriente año se sigue, sobre supuesto delio de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de las caballerías que al final se reseñan, y que han sido ocupadas al vecino de Alcazaina Juan Sepúlveda Rueda, cuya adquisición se sospecha ilegítima, procediendo asimismo a la busca y captura de los autores del hurto de dichas caballerías, que se sospechan sean los individuos cuyas señas se hacen constar igualmente al pie, y que de ser habidos serán puestos a mi disposición en esta Prisión preventiva.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de siete años, capa torca clara, alzada la marca, preñada, y un hierro confuso, por haber sido matado por otro recientemente, en la nalga izquierda.

Una yegua de seis años, más de la marca, capa castaña oscura, calcetera de la mano y pata derechas, una nube pequeña en el ojo derecho, preñada, y un hierro confuso en cada una de las nalgas, a causa de estar horrados o matados con otro hierro.

Señas de los individuos cuya busca se interesa.

Uno como de cuarenta y cinco años de edad, alto, color sano, vestido con traje de pana, zapatos enterizos y sombrero de ala ancha; y

Otro como de unos treinta años de edad, estatura regular, color trigueño y vestido con pantalón de pana, chaqueta oscura, zapatos de becerro enterizos y sombrero de canal.

Alora a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio Bootello.—El Juez de Instrucción, Juan Such.

JO—2636

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración a un individuo de estatura regular, moreno, que viste chaqueta negra y pantalón de pana, y era portador de una escopeta de un cañón

y un perro, más seis conejos, el día 28 de Diciembre último, en que se encontraba en la Dehesa de la Virgen de la Cabeza; requiriéndole, por medio del presente, para que ponga a disposición de este Juzgado la referida arma y animales, dentro del término de diez días, sumario número 5 de 1929, sobre infracción a la ley de Caza.

Andújar a 14 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—2663

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Santos Marcos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario número 49, sobre tentativa de homicidio, ofreciéndole por medio del presente el procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Andújar a 14 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—2664

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Muñoz García, el cual ha tenido su domicilio en Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser requerido, para que manifieste cuál es el verdadero pueblo de su naturaleza, sumario número 96 de 1928, sobre estafa por viajar sin billete.

Andújar a 14 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—2665

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y captura de los autores del robo de mercancías cometido en la estación de Mengibar, el día 3 al 4 de los corrientes, del tren 1.402, vagón J. 6.398, sumario número 61 de 1929, sobre hurto de mercancías.

Andújar a 15 de Marzo de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezado.

JO—2666

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a

la busca y ocupación del tabaco y efectos que a continuación se detallarán, robados al vecino de Cuevas Bajas Miguel Hidalgo Lama, en la madrugada del día 6 del actual de un estanco que posee en la expresada villa, sita en la calle Real, número 72, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con los autos del hecho y poseedores ilegítimos.

Efectos que se mencionan.

Veinte paquetes de tabaco picado, de 2,80 pesetas uno.
Veinticinco paquetes de cigarros puros, de cuatro pesetas paquete.
Cien cajetillas de picadura entrefina, de 0,70 pesetas una.
Cien carteteras de cigarros, de 0,50 pesetas una.
Trescientas cajetillas de picado común suave, de 0,25 pesetas una.
Diez gruesas de cajas de cerillas, de 0,65 pesetas caja.
Cien sellos de correo, de 0,25 pesetas uno.
Cien libretas de tinta negro.
Doce rollos de cinta blanca y negra.
Una gruesa de cajas de crema negra y otra de color.
Un paquete de cajas de betún.
Un paquete de cordones de color.
Una gruesa de condones sedalina color cenere.
Una caja de pastillas de jabón perfumado.
Dos docenas de pelotas de cuero, marca el Caballo, colores guinda y cuero.
Una docena de corbatas de caballete, piel cuero y guinda.
Una docena de lamparas eléctricas, marca Gama.
Y varios efectos de insustancia que había en una carpeta.
Dado en Madrid a 13 de Marzo de 1929.—El Secretario (legible).—El Juez, Manuel Puestas.

JO—2668

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Filiberto Arroyos González, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.
Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado y rebelde que fué Juan Lambrich Margalei, en méritos del sumario número 72 de 1919, sobre abandono de funciones públicas, y que se interesaron en la requisitoria inserta en la Gaceta de Madrid del día 7 de Junio de 1911, por haber sido declarada extinguida por prescripción la acción para continuar la persecución del mencionado delito.
Barcelona, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Rafael Clavería.—El Juez, Filiberto Arroyos.

JO—2630

BILBAO—CENTRO

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 38 del corriente año se instruye sumario por delito contra la honestidad, en el que aparece como denunciado Félix Saiz, cuyo actual domicilio se desconoce, por lo que se le cita para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en tal sumario, apercibiéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que doliere lugar.
Dado en Bilbao a 10 de Marzo de 1929.—El Secretario (legible).—El Juez, Enrique García Montero.

JO—2674

BILBAO—TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Cirilo Barcáiztegui, Juez Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.
Hago saber: Que en el juicio seguido en dicho Tribunal y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen así:
"Sentencia.—En Bilbao a 13 de Marzo de 1929; el Sr. D. Cirilo Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya, habiendo visto este juicio, promovido por José Henales Villanueva, mayor de diez y ocho años, soltero, dependiente, con domicilio en Valmaseda, representado por el Abogado D. Justo Maury, contra D. Antonio Villanueva Ribero, comerciante, mayor de edad, establecido en la Habana (Isla de Cuba), en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 12.970 pesetas por sueldos.
"Palo que estimando en su mayor parte la demanda de este juicio y desestimándola en cuanto al resto, dicho condenar y condeno al demandado, don Antonio Villanueva Ribero, a pagar al actor, José Henales Villanueva, la cantidad de 11.890 pesetas, absolviéndole del resto de la reclamación.
"Audi por esta mal sentencia, definitivamente juzgando, previniendo a las partes de su derecho para interponer contra esta recurso de casación para ante el Excmo. Tribunal Supremo dentro del término de diez días, lo pronuncio, mando y firmo.—Cirilo Barcáiztegui."

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado rebelde, D. Antonio Villanueva, se expide el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid y se fijará en los estrados de este Tribunal.
Bilbao, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. S., Angel Orrantía.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.

JO—2675

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado por de ejecutoria dimanada de la causa número 30 de 1928, seguida por hurto, contra Paulino Castilla García y Máximo Sañas Moreno, en curas dili-

gencias he acordado requerir por medio del presente edicto al mencionado Máximo Sañas Moreno, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Baracaldo, vecino de Burgos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de cinco días abone la cantidad de 952,50 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios a Pedro Gutiérrez Otero, a que mancomunada y solidariamente viene obligado en unión del otro procesado, Paulino Castilla García, en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia provincial de Burgos en sentencia de 24 de Enero último, recaída en la mencionada causa, bajo apercibimiento, en caso contrario, de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Briviesca, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Fernando Tourrao.—El Juez, Antonio Bruyel.

JO—2676

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de nueve jameas, robados el día 4 del actual del vagón número G-2.283 del tren de mercancías número 1.493, notado al llegar a la estación de Cañete la Real y correspondientes a las expediciones números 4.685, 4.660 y 4.658 de Benaoján a Cahra, Antequera y Osuna; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 12 de 1929.

Campillos, 11 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Calero. El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—2640

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que se crean beneficiadas por tanto perjudicadas, de las caballerías mayores que luego se reseñarán, intervenidas por la Guardia civil en el pueblo de Malparida de la Serena, el día 11 de los corrientes, a los gitanos Antonio Serrano Jiménez y Manuel Mora Serrano, con el fin de recibirles declaración y ofreceres el sumario, con arreglo a lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y, además, que por las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de un gitano llamado Juan Sánchez, de unos treinta y dos años de edad, vecino de Córdoba, con domicilio en el barrio de la Oestanilla, alto, de buenas carnes, color sano, vista clara, larga, oscura, pantalón de pana color miel, botas enterizas y gorra de tela oscura.

Señas de las caballerías.

Jaca de siete años, de marca, castaña obscura, lucero pequeño en la frente, calzada de la pata izquierda, cola larga, herrada de los cuatro remos, hierro El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra S, núm. 11.

Un polro capón, de tres años, menos de marca, pelo negro, cola coriada, herrado de las cuatro extremidades, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número confuso.

Una jaca de siete años, castaña obscura, de marca, sin hierro; y

Otra jaca de seis años, castaña, rayada, marca hierro N, calzada de los pies, lucera y un lunar en la barriga.

Castuera, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario judicial, José María Puig.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—2678

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención, conduciéndolo a la cárcel, de Gregorio Elvira Espinosa, natural de Alcázar y vecino de Córdoba, hijo de Bonifacio y Laureana, de treinta y cinco años, casado, empleado y con instrucción, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, y al mismo tiempo se llama a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado dentro de diez días para ingresar en prisión.

Dado en Córdoba a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—2684

FONSAGRADA

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido, en la provincia de Lugo.

Por el presente requisitoria y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se llama y emplaza al procesado Manuel María Teló López, de veintisiete años en la actualidad, hijo de Pedro y de Carmen, soltero, obrador, natural y vecino de Viduedo (Baralla), en el partido judicial de Berreá, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y ser puesto a disposición de la Superioridad, para responder de la causa contra él instruida por este Juzgado, sobre robo y lesiones, con el número 30 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial en la cárcel del partido.

Dado en Fonsagrada a 12 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Uceda.—P. S. M., el Secretario accidental, Germán Iglesias.

JO—2641

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido, en la provincia de Lugo.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién sea el autor o autores de la tala de unos 150 árboles de varias clases (robles, abedules y castaños), que se hallaban enclavados en la finca nombrada Valicoto de Talameiro, sita en términos del pueblo de Pacios de Mourisco, en este partido judicial, y que se dice de la propiedad de José Fernández y Fernández, vecino de dicho Pacios, suponiéndose realizada la tala del día 16 al 19 de Febrero último; procediéndose en su caso a la detención de los autores y poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Fonsagrada a 8 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Uceda.—P. S. M., el Secretario accidental, Germán Iglesias.

JO—2642

LAGUARDIA

D. Enrique Fernández García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Félix Gómez López, vecino que fué de Antoñana, de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio aserrador, ignorándose su domicilio y paradero, el que comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, por estar así acordado en la causa número 97 de 1927, reproducida por extravío y seguida en este Juzgado, por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia a 12 de Marzo de 1929.—El Juez, Enrique Fernández.—P. S. M., Angel P. Villamar.

JO—2687

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 48 de

1929, por sustracción de caballerías, de la pertenencia de Juan Torres Ruiz e Isidro "el Carbonero", vecinos de esta ciudad, hecho ocurrido la noche del 8 al 9 del actual en la dehesa Villa, de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores, que se suponen sean dos gitanos y una gitana, y rescate de los semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de los semovientes.

Una burra de diez años, 1,15 metros de alzada, rucia clara, raza española, marca M-4 en la paletilla derecha, y en la izquierda el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra J número 5.

Una rucha de dos años, alzada regular, rucia oscura, algo rayada, con el hierro del Fénix Agrícola, J número 6 en la cadera izquierda.

Y un crianzo de un año, castaño oscuro.

El Secretario, Pablo Miralles.

JO—2643

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se citó en forma a María Rodríguez Villalta, vecina que fué de esta ciudad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener lugar una notificación acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 150 de 1925, por hurto, contra Domingo Rodríguez Villalta.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—2644

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arturo Martín Pérez, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Faustino y de Matilde, casado, natural de Valladolid, periodista, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 143, de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión acordado en el sumario número 649 de 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro sano, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez.—El Juez, José González Llana.

JO—2700

MONFORTE DE LEMOS

Don Francisco Rodríguez Valcarlos, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y de su partido.

Por el presente se cita y llama a José López Rodríguez (a), Sardiñeiro, vecino que fué del barrio de Carud, de esta ciudad, que se ausentó con dirección a Luarca, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro de décimo día, comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de rendir declaración como testigo en la causa número 7 de 1929, que sobre robo de vigas a Emilia Díaz González, de Neiras, se instruye.

Dado en Monforte a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. H. M. Valdivieso.—El Juez de instrucción, Francisco Rodríguez Valcarlos.

JO—2703

MONTORO

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la niña Antonia Arjona García, de quince años, pelo castaño, ojos negros, vistiendo bata blanca y un mantón negro grande, zapatos sandalias de goma; la cual desapareció de la finca denominada Santa Brígida, de este término, y la cual fué vista camino de Mares, provincia de Jaén, y caso de ser habida lo participen a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 del corriente año que se sigue por tal hecho.

Dado en Montoro a 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Ramón Garijo Benítez.

JO—2704

MURCIA—CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinasa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Rubio Rex, domiciliado últimamente en Espinardo, (Murcia), para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE*

MADRID, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en el plano de San Francisco, a fin de recoger la máquina de escribir marca "Orga Privat" de su propiedad, cuya entrega ha sido acordada por la Superioridad en carta orden que se cumplimenta, dimanante del sumario que se instruyó con el número 172 del año 1925 sobre estafa de la mencionada máquina, bajo apercibimiento, si no comparece, de que ésta será subastada y su importe ingresado en la Caja general de Depósitos.

Murcia, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—2705

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que se describirán a continuación, los que fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 del actual en una alquería de la partida del camino de Onda, término municipal de Burriana, propiedad de José Oliver Uso, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, encareciendo al propio tiempo se proceda a la busca y captura del autor o autores de dicho hecho, a los que igualmente pondrán a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 28 del corriente año me hallo instruyendo por robo.

Aves sustraídas.

Una gallina, un gallo y dos pollos.

Nules, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—2706

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Alfonso Donaire y González de Segovia, domiciliado últimamente en Badajoz, de profesión comisionista, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa número 10 del corriente año por estafa y falsedad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, y a mi disposición, del referido sujeto.

Olivenza, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—2707

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Juan León Felipe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, jornalero, natural de Higuera de Vargas, donde tuvo su domicilio últimamente, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 3 del corriente año, seguida contra el mismo por hurto de bellotas en la finca Mampolín, de este término.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad y a mi disposición del referido sujeto.

Dado en Olivenza a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Pablo Murga.

JO—2708

ORENSE

D. Ildefonso Baquero y Pérez, Magistrado y Juez especial de instrucción de este partido de Orense.

Llama y emplaza a Jacobo Andrés Álvarez, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, comerciante, natural de Maizazos—Verín (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado a prestar indagatoria en su sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura baja, grueso, color trigueño, cara larga, barba poblada y afeitada, nariz pronunciada, ojos castaños, boca regular y semicalvo.

Orense, 23 de Febrero de 1929.—El Juez, Ildefonso Baquero.—P. S. M., el Secretario, Félix Quijada.

JO—2627

SAN MATEO

D. Francisco González Inglada, Juez de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una camiseta de hombre, dos paquetes de cigarrillos de cinco centimos cada uno, tres bujías y dos cajas de cerillas y un rastrillo

...nes de Diciembre último, en el sitio de Alrosebre, de una casa de campo de la propiedad de ... y dos pacifuelo de algodón, para la cabeza, unas mercurillas de arroz, bacalao, tocino y un bote de leche, sustraídos en el mismo mes, de otra finca, sita en el mismo caserío, de la propiedad de Agustín Valdes Guillanón, objetos que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como los poseedores ilegítimos; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1 del corriente año sobre robo y allanamiento de morada, contra Francisco Paunar Iloca.

Dado en San Mateo a 9 de Marzo de 1929.—El Juez, Francisco González.—P. S. M., Juan Vallejo.

JO—2716

SEPULVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 3 del año actual, sobre muerte de Brigida Montero de las Heras, he acordado se cite a su esposo, Juan Moreno Martín, vecino que fué de Signoro, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole, en otro caso, de quedar instruido, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Sepúlveda, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario habilitado, Luis Revilla. El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—2719

SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezará a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Juan Francisco Ramos Miguel, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Mata de Ledesma (Salamanca), hijo de Jesús y de Beneditos, vecino de Madrid, hoy se ignora su residencia, de profesión comisionista, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto y ser emplazado, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado,

pues en hacerla así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, Emilio Carrascoso. — El Juez, Mariano Luján.

JO—2650

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en proveído de hoy, se cita al lesionado Guillermo Seitz, de nacionalidad alemana y domiciliado últimamente en Puebla del Río, en la calle Larga, número 63, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para ampliarle su declaración y ser reconocido por los Médicos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—2651

TARRAGONA

Don Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción de este partido de Tarragona.

Hago saber: Que a las nueve del día 8 de los corrientes, y en el punto conocido por Mas de Chacó del término municipal de Vilaseca, próximo a las cuatro carreteras, y debajo de un algarrobo, fué encontrado el cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro canoso, cara sanguínea, nariz algo mitja, boca regular, afeitado y de la mano izquierda le falta el dedo pulgar, vestido al estilo de este país, llevando americana y pantalón de satén a rayas, chaleco negro a rayas blancas, camisa de algodón, calcetines color terrizo, alpargatas blancas y gorra color gris con rayas verdes, llevando en la parte interior la siguiente inscripción: "56, Hospital, 56, Tobias Serrano, Barcelona", y en su poder llevaba un sobre conteniendo dos mechones de pelo negro, y en cuyo sobre se lee lo siguiente: "Se suplica que estos mechones de pelo se entierren conmigo, pues que por amor muero"; sin que hasta el presente haya podido ser identificado.

Por lo que en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre suicidio con el número 19 de este año, he acordado expedir el presente edicto llamando a cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento e identidad del referido cadáver, así como a los más próximos parientes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa, número 1, principal, a la mayor brevedad para declarar, y además a los últimos para enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tarragona a 11 de Marzo

de 1929.—El Juez, Miguel Carazon y P. O. de S. S., José Ferrándiz.

JO—2652

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 11 del año actual, por hurto, contra Pablo Guidén Lidón, ha acordado citar al que sea dueño de un carnero blanco y negro, como de unos dos años, que se sea dueño de lo encontrado al oscurecer de un día de Octubre o Noviembre últimos, abandonado en el sitio del Paretoa, del término de esta ciudad, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta Cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en dicho sumario e instruirle además de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—2722

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y exco cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se indican, sustraídas a D. José Corral Millán el día 9 del actual, del sitio Cortijo de las Animas, término de Ubeda, y de ser habidos se pongan con sus tenedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a averiguar quienes sean los autores del hecho, deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición del propio Juzgado.

Señas de las caballerías sustraídas:

Yegua castaña, pequeña, cerrada. Y una muleta castaña oscura, pequeña, de unos diez meses, con una ceceñal grande en el costillar izquierdo.

Dado en Ubeda a 10 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—2653

ZAMORA

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Lorenza Fernández González, de treinta y nueve años, casada, hija de Lorenzo y Laura, natural de Sanguijuela de la Sierra, vecina que fué de esta ciudad, que se dedica al curanderismo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oída en sumario que instruyo con el número 32 de 1929, por usurpación de funciones, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 15 de Marzo de

1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Lino Martín Caracero.

JO—2726

JUZGADOS MUNICIPALES

CHANTADA

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a traslación la provisión de la misma, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes que la soliciten dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del referido plazo.

Chantada, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—2654

BALIARRAIN

No habiéndose presentado solicitante alguna para las plazas vacantes de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas plazas por la presente a concurso libre y por un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial de Guipúzcoa*, presentándose ante este Juzgado las solicitudes debidamente documentadas.

Baliarrain, 14 de Marzo de 1929.—El Juez, Miguel Ignacio Galarraga.

JO—2727

GAYANES

D. Vicente Seguí Albalad, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, durante el cual los aspirantes las solicitarán de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

Certificación o acta de su nacimiento.

Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Idem de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Idem del Registro central de Penados de no estar condenado y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmarcar del concepto público.

Se hace constar que este término municipal consta de 626 habitantes y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponda según el arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Gayanes (Alicante), 14 de Marzo de 1929.—Vicente Seguí.

JO—2729

GETAFE

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado mediante denuncia de José Pérez Herrero, guarda particular jurado de la caza de la finca La Aldehueta, por hurto de un conejo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 21 de Diciembre de 1928; el señor D. Luis de Francisco Cifuentes, Abogado, Juez municipal anterior de la misma, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Fiscal municipal, de otra, como denunciante, José Pérez Herrero, de treinta y nueve años de edad, casado, guarda particular jurado de la caza de la finca La Aldehueta, vecino de esta villa, y de otra, como denunciado, Gregorio Gil Escuelas, obrero de D. Manuel Gómez, en dicha finca, cuyas demás circunstancias no constan, en rebeldía, por hurto de un conejo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Gregorio Gil Escuelas, a la pena de un día de arresto menor y pago de costas; y para notificar esta sentencia al perjudicado, librese exhorto al señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Francisco.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública, en el sitio de costumbre, en Getafe a 21 de Diciembre de 1928, de que yo, el Secretario, doy fe.—Faustino Martín."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos de notificación al denunciado, Gregorio Gil Escuelas, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Getafe a 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—2730

HELLIN

El Sr. D. Manuel Navarro Valcárcel Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en las diligencias de juicio de faltas que se siguen a virtud de denuncia por viajar sin billete en el tren, se cita a los denunciados Carmen Díaz Sánchez, de cuarenta y seis años, viuda, natural y vecina de Madrid, con domicilio ignorado, y sus hijos Manuel y Laureano Páramo Díaz, de veintiún y diez y siete años, solteros, de igual naturaleza y vecindad y de paradero también desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado,

silo en la calle de Cánovas del Castillo, número 31, bajo, el día 6 de Abril próximo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio; a cuyo efecto concurrirán con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente que firmo en Hellín a 15 de Marzo de 1929. El Secretario, Juan Claramonte.

JO—2731

NOGALES

Don Aniceto Domínguez Gamonal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre, ambos de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Otra de buena conducta.

Otra de estar ejerciendo el cargo.

Certificado de aptitud.

Y cualquier otro que acrediten derecho preferente si lo alegan.

Debiendo adherir a la solicitud una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas.

Se hace constar que este municipio consta de 2.060 habitantes, y el Secretario viene percibiendo a más de los derechos de Arancel, 500 pesetas que el Ayuntamiento consigna en presupuesto para atenciones del Juzgado.

Dado en Nogales a 14 de Marzo de 1929.—El Juez, Aniceto Domínguez.—P. S. M.: El Secretario, Rufo Cordero.

JO—2735

PATERNA DEL CAMPO

D. José Cabello Dora, Juez municipal propietario de esta villa de Paterna del Campo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión de la misma, por el término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, documentadas al Juzgado de primera instancia de esta villa dentro de dicho plazo, a contar desde el día en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, advirtiendo que esta población consta de 3.782 habitantes de hecho y 3.856 de derecho.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que no siendo Secretarios en ejercicio opten a dicho

cargo para el caso de resultar desierto el concurso de traslado.

Puterna del Campo, 7 de Marzo de 1929.—El Secretario, D. Domínguez.—El Juez municipal, José Cabello.

JO—2737

PESAMELLERA ALTA

D. Agapito Trespalacios Guerra, Juez municipal de Peñamellera Alta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, partido judicial de Llanes, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el censo de población de este término es de 2.037 habitantes de hecho y 2.373 de derecho.

Peñamellera Alta, 12 de Marzo de 1929.—Agapito Trespalacios.

JO—2736

SANTIAGO DEL COLLADO

D. Natalio Garrudo Hernández, Juez municipal de Santiago del Collado.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, con los documentos que justifiquen su aptitud, ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que el Secretario percibirá solamente los derechos de Arancel.

Santiago del Collado, 15 de Marzo de 1929.—El Juez municipal, Natalio Garrudo.—P. S. M., el Secretario interino, Juan Blázquez.

JO—2738

VICALVARO

D. Félix García Alfaro, Abogado, Juez municipal de Vicalvaro.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá de Henares, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 6.363 almas, y el Secretario no percibirá otros derechos que los asignados en el vigente Arancel, que se calculan en 115 pesetas mensuales.

Vicalvaro, 4 de Marzo de 1929.—El Juez, Félix García Alfaro.

JO—2739

VILLANUEVA DEL DUQUE

D. Francisco Gómez Carrizosa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, habiéndose de proveerse por concurso de traslado, entre todos los que sean de la misma categoría o de la inferior y por orden absoluto de preferencia que establece el artículo quinto, en relación con el número dos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual presentarán los aspirantes sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, desde la publicación del presente, en el Juzgado de instrucción del partido.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

Certificado del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil y legalizada en su caso.

Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y nombrado legalmente, expresando la fecha de aquél y de la posesión, así como la autoridad que lo verificó.

Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico Estadístico, en el que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestó sus servicios.

Informe de conducta expedido por el Alcalde de su vecindad.

A los efectos de la Real orden de 9 Diciembre de 1920, se hace saber que éste término municipal consta de 7.504 habitantes de hecho y 6.583 de derecho.

Villanueva del Duque, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario suplente, Jerónimo Arévalo.—El Juez, Francisco G. Carrizosa.

JO—2740

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.